



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0014 / 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que en la **I. sesión Ordinaria** del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 9 de enero de 2020, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 1487/2019, de fecha 31 de diciembre de 2019, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Lo anterior, de conformidad al artículo 9 ter, de la ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, respecto de la Declaración de Impacto Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental del siguiente proyecto:

**Proyecto: "Parque Acuático Sea Land" del titular Sociedad Comercial SEA LAND Parque Acuático SPA.**

El proyecto considera desarrollar un parque acuático de entretenimiento y esparcimiento familiar en una superficie de 30.100 m<sup>2</sup>, localizado en la región de Tarapacá, comuna de Iquique, entretenimiento que estará dirigida a los habitantes de la región y a los turistas tanto nacionales como extranjeros que visiten nuestra ciudad. Estará compuesto por oficinas de administración del recinto, sala de enfermería, SSHH para discapacitados, SSHH y camarines para público en general, SSHH y comedores para el personal que trabaje en las instalaciones, puntos de ventas de productos envasados, piscina de niños, piscina de adultos y estacionamientos aproximado para 50 vehículos. El proyecto se localizará en el sector de Playa Lobito, Km 391,20 costado sur este de Playa Lobito ruta N°1.

En relación al análisis de los instrumentos territoriales del gobierno regional:

Observación:

- > El titular debe analizar los objetivos de cada directriz, debido a lo que afirma en relación con el proyecto y la directriz 2 y 3 de la Estrategia Regional de Desarrollo.
- > Asimismo, debe realizar el análisis de territorialidad demarcando la zonificación del proyecto en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial. Además, se solicita hacer un análisis con respecto a los lineamientos de este instrumento de planificación.
- > Debe realizar un análisis completo de la Política Regional Desarrollo Productivo con respecto al proyecto presentado.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre Sres. Rubén Berríos Camiño; José Lagos Cosgrove; Eduardo Mamani Mamani; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Felipe Rojas Andrade; Lautaro Lobos Lara; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia y Luis Carvajal Veliz.

Se registra el voto de abstención del Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, quien da sus fundamentos a la sala.

No se registra el voto de los Consejeros Regionales Sres. Lautaro Lobos Lara y José Lagos Cosgrove, por estar fuera de la sala al momento de la votación.

Se deja constancia que no se registra voto del Consejero Regional Sr. Alberto Martínez Quezada, por estar ausente.

Conforme. - Iquique, 10 de enero de 2020.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA